

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

ibagué, martes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicación No 1998 - 00406-00

En los términos y para los fines del memorial poder que antecede visto a folios 942 a 945. (art. 75 C.G.P.), se procederá a reconocer personería al doctor Cruz Bonilla.

Así las cosas y como quiera que la señora **MARIA DE JESUS SALAZAR DE LOPEZ** falleciera a quien se le había adjudicado la suma de \$122.545.715.53 y que la sucesión fue tramitada ante el Juzgado Treinta y Ocho Civil Municipal de la ciudad d Bogotá, en donde mediante providencia del pasado 10 de julio de 2020, se aprobó en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición presentado sobre los bienes pertenecientes a la causante, se ha de acceder a lo solicitado en escrito que antecede.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- RECONOCER personería al Doctor LUIS ALFONSO CRUZ BONILLA como apoderado de los señores DORIS EMILSE LOPEZ SALAZAR, CLAUDIA PATRICIA LOPEZ SALAZAR, OLGA CECILIA LOPEZ SALAZAR Y MARTHA ISLENA LOPEZ SALAZAR, en los términos y para los fines del memorial poder que antecede.

2º.- Ordenar la distribución de la suma de \$122.545.715.53, entre los sucesores de la señora MARIA DE JESUS SALAZAR DE LOPEZ, en la forma indicada en el trabajo de partición y aprobado por el Juzgado 38 civil Municipal de Bogotá, así:

DORIS EMILSE LOPEZ SALAZAR, la suma de \$17'493.530.79

CLAUDIA PATRICIA LOPEZ SALAZAR, la suma de \$17'493.530.79

OLGA CECILIA LOPEZ SALAZAR, la suma de \$17'493.530.79

MARTHA ISLENA LOPEZ SALAZAR, la suma de \$17'493.530.79

ALFONSO LOPEZ SALAZAR, la suma de \$17'493.530.79

CARLOS ALBERTO LOPEZ SALAZAR, la suma de \$17'493.530.79

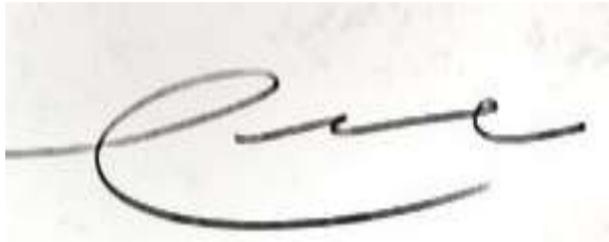
1998-00406-00

LUZ YANETH LOPEZ SALAZAR, la suma de
\$17'493.530.79

3º.- Por Secretaría procédase de conformidad con el
Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

1998-00406-00